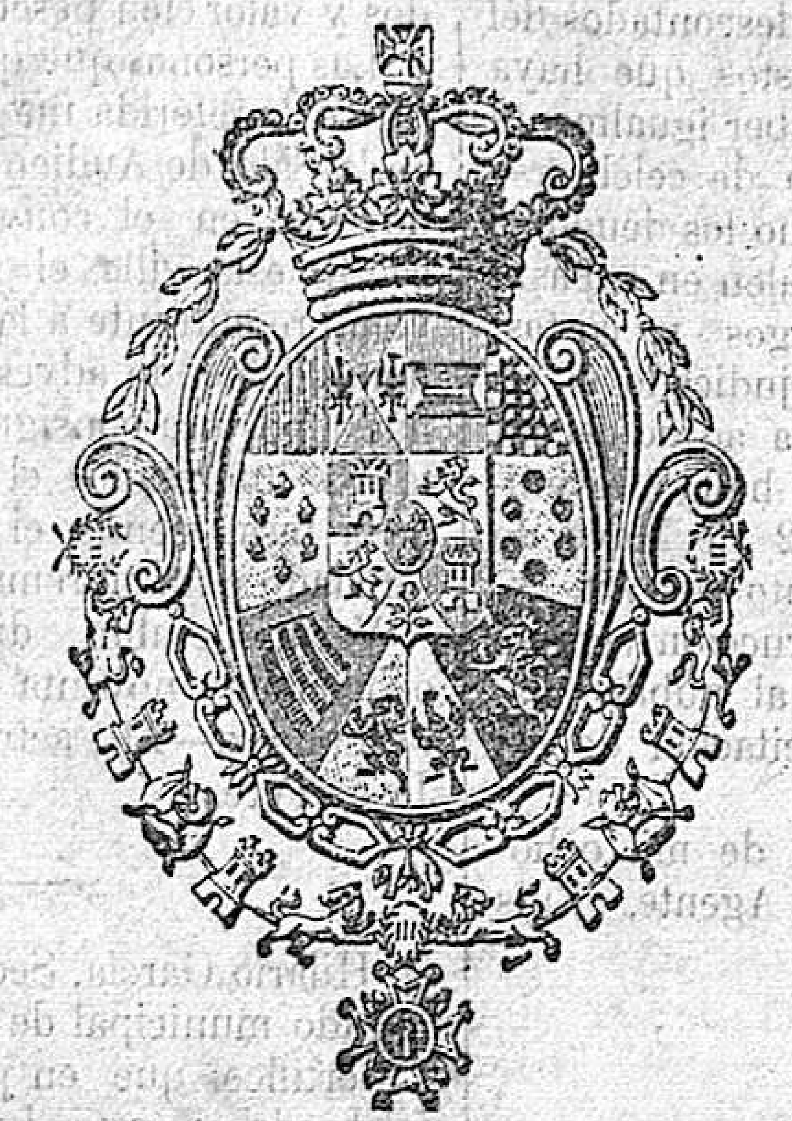
CONDICIÓN VEINTIDOS

DE LA SUBASTA

Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada linea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 19.



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Un trimestre dentro y fuera de la capital. . 5 ptas.

Números sueltos. . . 0'25

Se admiten suscriciones en la Imprenta LA POPULAR, Orense.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIA.—Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. —*(Artículo 1.º del Código civil).*

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA del CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (que Dios guarde) y Augusto Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Gaceta núm. 293

GOBIERNO DE PROVINCIA

CIRCULAR

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerzas de la Guardia civil, agentes de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del preso de tránsito fugado de la cárcel de Paredes de Nava Palencia, Leon Gerónimo Fuentes, cuyas señas á continuacion se expresan, reclamado por el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, poniendolo caso de ser habido á disposicion de este Gobierno.

Leon Gerónimo Fuentes

Edad 26 años, estatura regular, ojos castaños, pecoso de viruelas, viste, pantalon bonbacho, chaqueta, y sombrero negros, alpargatas blancas, todo ello en muy mal estado.

Orense 21 de Octubre de 1890.

El Gobernador interino,
AURELIO FERRER.

COMISON PROVINCIAL

BENEFICENCIA

Subasta para adquisición de lienzos y tejidos para los establecimientos del ramo.

Esta Comision provincial, en vista de la necesidad que de ropas blancas y otros géneros, se observa en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital acordó en sesión de hoy, proceder á la adquisición, por medio de subasta pública, de los que á continuación se expresan.

HOSPITAL PROVINCIAL

Cien metros de lienzo de hilo titulado de Padron de 84 centimetros de ancho á una peseta 05 centimos uno

Doscientos metros de cretona para colchas de 86 centimetros de ancho, á 85 céntimos de peseta uno.

Cien metros de lona para colchones, de 1 metro 60 centimetros de ancho, á una peseta 75 céntimos uno.

Cien metros de lona para gergones, de un metro 41 centimetros de ancho, á una peseta 50 centimos uno.

Treinta docenas de servilletas de hilo á 6 pesetas docena.

Cincuenta y cinco kilogramos de lana para colchones, á tres pesetas kilo.

Cuatro docenas carretes de hilo á cuatro pesetas 75 centimos una.

Cuatro gruesas botones de nacar á dos pesetas una.

INCLUSA PROVINCIAL

Ciento cuarenta metros de lienzo de hilo titulado de Padrón de 63 centimetros de ancho, á 85 céntimos uno.

Treinta y cinco metros de bayeta blanca de 1'24 centimetros de ancho á tres pesetas 25 centimos uno.

Ochenta metros de bayeta encarnada de 1'22 centimetros de ancho, á tres pesetas 25 centimos uno.

Cincuenta metros de cretona de color, de 83 centimetros de ancho á 50 céntimos de peseta uno.

Cincuenta metros de madapolán blanco de 84 céntimetros de ancho á 50 centimos de peseta uno.

Cien metros de cinta blanca para fajas, de 9 centimetros de ancho á 75 céntimos de peseta uno

Cuatro docenas de piezas de cinta blanca, á 3 pesetas una.

Cuatro gruesas de botones de nacar, á 2 pesetas una.

PLIEGO DE CONDICIONES

1.ª La subasta se verificará el dia 5 de Noviembre próximo en el salon de sesiones de esta Corporacion bajo la presidencia del señor Gobernador y de ún Diputado provincial nombrado al efecto con asistencia del Contador de fondos provinciales.

2.ª Los géneros objeto de esta subasta, han de ser iguales en su calidad á las muestras que selladas y rubricadas por esta Comision provincial quedan desde esta fecha de manifiesto en la Secretaría de la misma.

3.ª El contratista para optar á la subasta, depositará previamente en la Dependencia de Hacienda de esta provincia, el 10 por 100 del importe de los géneros á cuyo suministro se comprometa. Este depósito ó fianza no podrá retirarlo el contratista hasta que verifique la entrega total de los géneros subastados.

Verificada ésta, se entregarán al Contratista las muestras de los géneros contratados, quedando el talon de las mismas en esta Secretaría, para su comprobación al hacer las entregas que tendrán lugar precisamente dentro de los 10 dias siguientes á los meses de Octubre, Febrero y Mayo.

4.ª La entrega de los géneros se hará al Director de los Establecimientos á presencia de la Comision provincial y del Contador de la provincia.

5.ª Si el contratista dejase de cumplir su compromiso en los plazos señalados en la condicion 3.ª se procederá por la Comision provincial, á adquirir los géneros subastados á costa del Contratista, quien perderá además el deposito.

6.ª El pago de este servicio se efectuará á los quince días de verificada la recepcion en los tres plazos marcados anteriormente.

7.ª Las proposiciones se harán con estricta sujecion al modelo que se espresa á continuacion, y se advierte que de resultar dos ó más iguales, el Tribunal de subasta abrirá licitación oral entre sus autores, por término de diez minutos.

Orense 20 de Octubre de 1890. E. V. P.—Fidel Varela,—El Secretario, Claudio Fernandez.

MODELO DE PROPOSICION

D. N. N, vecino y empadronado en...... con el núm..., enterado del anuncio inserto en el *Boletin Oficial* núm..... perteneciente al dia...., de...., para adquirir en pública subasta..... metros de... de.... centimetros de ancho para el Hospital é Inclusa, se compromete á suministrar los..... con arreglo á las muestras que están de manifiesto y con sujeción al pliego de condiciones inserto en dicho *Boletin* á cuyo efecto acompaño á esta proposicion una carta de pago del depósito prevenido.—Fecha y firma.

ANUNCIOS OFICIALES

CAPITANÍA GENERAL
DE GALICIA

Ilmo. Señor: En el *Diario oficial* del 14 del corriente aparece la siguiente Circular:

«Excmo. Señor: Habiéndose extraviado los sobres correspondientes al concurso para elegir Geometría analítica que sirve de texto en la Academia General militar, S. M. el Rey (que Dios guarde) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado resolver que los autores de las obras presentadas á dicho concurso, remitan á este Ministerio, bajo sobre cerrado, en cuyo exterior se lea el lema de la obra, sus nombres y destinos, y á la vez, como medio de identificacion, la primera línea del capítulo 1.º y 3.º de la última del 5.º y 7.º

Y para su insercion en el *Boletin oficial* de esa provincia, tengo el gusto de trasladarla á V. S. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Coruña 18 Octubre de 1890.—Adolfo Morales de los Rios.—Ilmo. Señor Gobernador civil de Orense.

AYUNTAMIENTOS

Edicto anunciando la subasta

D. Luis Gonzalez, agente ejecutivo de la contribucion territorial del Ayuntamiento de Leiro.

Hago saber: que inscribiendo lo dispuesto en la instruccion de 12 de Mayo de 1888, art. 37, regla cuarta y hallándose apremiados en tercer grado doña Ramona Vailde, vecina de Rodeiro, D. Melchor Varela, vecino de Lalin. D. Inocencio Soto, vecino de Cenlle, y herederos de D. Dimas Alvarez Braña, vecino de Leiro y D. José Alfeirán, vecino del Carballino, como deudores del primer trimestre, segundo, tercero y cuarto, y atrasos de la contribucion territorial; les han sido embargadas las siguientes fincas: á doña Ramona Failde el dominio de cuarenta y siete reales y medio que anualmente percibe D; Luis Peña de Gomariz á D. Melchor Varela una viña su propiedad en Canedo término de Leiriña de abajo, dos cavaduras que demarca por N. José Gonzalez; E. Ramon Hermida; Oeste, D. Benito Simon Blanca; haciéndolo por el Sur, con viña de los herederos de D. Luis Peña, á D. Inocencio Soto el dominio de dos ollas y veinticuatro cuartillos, y herederos de D. Dimas Alvarez el dominio de dos ollas de vino de renta que anualmente perciben de los herederos de Manuel Gonzalez Sotelo, y cinco ollas y doce cuartillos que percibian tambien de Manuel Losada y hoy debe pagar Luis Rivera, y á D. José Alfeirán una cavadura de viña al término de Lama de Barco, que demarca por los cuatro aires D. Constantino Gayoso, cuyas fincas no se hallan gravadas con censo ni otras cargas, la subasta se verificará el dia 27 de los corrientes y hora de diez de la mañana en la Casa consistorial donde se admitirán posturas á la llana durante una hora siempre que cubran las dos terceras partes del tipo, previniendo á los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de la municipalidad sin poder darse otros ó que si de alguna finca se carece de ellos se suplirá la falta en la forma que dispone el reglamento para la ejecucion de la ley hipotecaria en la regla quinta del art. 42 por cuenta del rematante al cual serán descontados del precio despues los gastos que haya anticipado, y se hace saber igualmente que hasta el momento de celebrarse el remate tienen derecho los deudores á librar las fincas que salen en subasta satisfaciendo los recargos y costas, sin que despues de adjudicado el remate, puedan evitar la adjudicacion al comprador como se halla prevenido en el ar. 42 de 12 de Mayo de 1888, y en cumplimiento del art. 37 regla cuarta de la instruccion vigente del ramo, se anuncia al público llamando licitadores con citacion de los interesados.

Leiro 12 de Octubre de mil ochocientos noventa.—El Agente, Luis Gonzalez.

Peroja

Formados por la Junta repartidora y por los representantes de los gremios, los repartos de consumos y el de líquidos y alcoholes, se expone al público, por término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento; dentro de cuyo término los vecinos contribuyentes pueden examinarlos y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Peroja Octubre 15 de 1890.—El Alcalde Presidente, Juan Taboada.

D. Julian Pousada Perez, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Verin:

Hago saber: que acordada por esta Ilustre Corporacion municipal, la adjudicacion en pública subasta de las obras de embladosado de la calle de la Aduana de esta villa hasta empalmar con la plaza mayor de la misma, bajo el tipo de siete pesetas cincuenta céntimos en metro cuadrado; se anuncia al público dicha subasta, bajo el pliego de condiciones que permanece espuesto en la Secretaría de este ayuntamiento para cuantos deseen enterarse de él la cual tandrá lugar el 10 de Noviembre próximo de once á doce de la mañana en esta Casa Consistorial ante la comision nombrada al efecto, por medio de pujas á la llana y siempre que los interesados en ella efectuen el deposito de 92'28 pesetas que les será devuelto á la terminacion de dicho acto á escepcion del perteneciente al mas ventajoso postor por quedar sujeto á la responsabilidad de las referidas obras.

Verin Octubre 18 de 1890.—Julian Pousada.

TRIBUNALES

PRIMERA INSTANCIA.

D. Antonio Fente Fernandez, Juez de instruccion de este partido.

Por el presente edicto, hago saber: que en este Juzgado y Escribanía de don Juan de San Roman pende expediente pago de costas de pleito civil seguido entre Camilo Garrido Aguiar y su esposa Catalina Gonzalez Alvar con doña Maria Gomez Diz del pueblo de Villaza, sobre suelta dejacion de una suerte de casa, en el que se embargó á los dos primeros como de su pertenencia para pago de trescientas ochenta y cinco pesetas veinticinco céntimos) y se saca á púbilca subasta por primera vez, la finca siguiente.

Una casa sita en el referido pueblo, compuesta de planta baja y piso principal cubierta de teja, linda al Norte calle pública, al Naciente otra suerte igual á esta de doña Maria Gomez, al Mediodia terreno de la misma doña Maria y Poniente casa de Jose Atanes: su mensura veinte y un metros cuadrados y valor cien pesetas. 100

Las personas que quieran hacer postura á la referida finca, se presentarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en el convento de la Merced de esta villa el dia doce de Noviembre entrante á las diez de su mañana, debiendo advertir que antes de hacer postura consignarán previamente los interesados el diez por ciento de la tasa, siendo el expresado dia el señalado para su remate.

Verin Octubre dieciocho de mil ochocientos noventa.—Antonio Fente Fernandez.—El actuario habilitado, Jesús Perez.

D. Hilario García, Secretario del Juzgado municipal de Cea.

Certifico: que en juicio verbal civil celebrado en este Juzgado á instancia de Manuel Rodriguez de Arenteiriño, contra su convecino Benito Perez, sobre reclamacion de doscientas cuarenta y ocho pesetas y media, recayó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dice:

«En la villa de Cea á diez de Octubre de mil ochocientos noventa; el señor D. Antonio Villarino, Juez municipal de la misma y su término, ha visto estos autos de juicio verbal civil sustanciado entre Manuel Rodríguez, propietario, mayor de edad, vecino de Arenteiriño, demandante contra Benito Perez, casado, tambien mayor de edad, y de la propia vecindad y oficio, demandado, hallándose éste en rebeldía, sobre reclamacion de doscientas cuarenta y ocho pesetas y media.

Falla que debe declarar y declara haber lugar á la demanda condenando al demandado Benito Perez, á que dentro de quinto dia de firme la presente, pague al demandante las doscientas cuarenta y ocho pesetas y media que le reclama y las costas del juicio, ratificando al efecto el embargo practicado.—Así por esta sentencia, que se publicará en el *Boletin oficial*, por rebeldia del demandado, lo pronunció, manda y firma dicho señor Juez y certifico.—Antonio Villarino.—Hilario García Secretario.

Y en cumplimiento de lo acordado para su insercion en el *Boletin oficial* de esta provincia, expido la presente visada por el Sr. Juez en Cea á once de octubre de mil ochocientos noventa.—Hilario García.—Visto bueno, Villarino.

Don Bonifacio Casanova Perez, Juez accidental de primera instancia de Puebla de Trives.

Hago público: que en virtud de expediente ejecutivo seguido en este Juzgado á instancia del Procurador don Cesáreo Perez Caneda á nombre de don Benito Rodicio Gomez, Notario y vecino de esta villa, contra Felipe Alvarez Losada, vecino de Villarinofrio, en el término municipal de Montederramo, sobre pago de once mil novecientas cincuenta pesetas, procedentes de préstamo é intereses, para hacer efectiva esta suma se embargaron á dicho deudor las fincas que se expresarán las cuales fueron justipreciadas en forma, y anunciadas en venta por primera vez, como en el dia señalado no se presentaran licitadores á instancia de dicho Procurador por providencia de este dia se acordó sacar de nuevo á pública subasta las referidas fincas, con la rebaja del veinticinco por cien de la tasacion.

Fincas que se sacan á pública subasta con la rebaja del veinticinco por cien.

Pesetas

1.º Una casa habitacion titulada nueva, cubierta de teja de alto y bajo, con varios departamentos su extension superficial doscientos setenta metros cuadrados, señalada con el número cincuenta y cinco, linda Naciente calle pública, Sur pátio y casa de Jose Alvarez, Oeste era de este y Norte pajar de Juan Gonzalez: tasada en 1500

2.º Casa llamada Corral de arriba, cubierta de teja señalada con el número cincuenta y seis de una sola habitacion alta y otra baja, su extension superficial ochenta metros cuadrados, linda Este calle pública, Sur pajar de Juan Gonzalez, Este era de su hermano Jose Alvarez, y Norte casa de Angela viuda de Francisco Parente: tasada en 500

3.º Casa pajar cubierta de teja, terreña, su extension superficial noventa metros cuadrados, linda Naciente y Norte era majar de Felipe y Jose Alvarez, Sur casa pajar de Jose Alvarez y Oeste cortiña de Brigida y Angel Alvarez: tasada en 300

4.º La mitad de una era de majar llamada Aira, proindiviso con su hermano Jose Alvarez que toda tiene de mensura diez y ocho áreas, treinta centiáreas, linda Naciente, camino público, Sur mas de Jose Alvarez, Oeste casa pajar ó sea la finca número anterior y la de dicho Jose y Norte cortiña de los herederos de Pascual Alvarez: tasada su mitad 40

5.º Prado llamado entre ó Folgoso, y de arriba, su mensura treinta y dos áreas, linda naciente y Sur camino público, Norte de los herederos de Manuel Dieguez, Oeste mas de Domingo de Presas: tasado en 900

6.º Otro as Barrelas, mensura treinta y una áreas, ochenta centiáreas, linda Este mas de José Alvarez, Sur prado de don Francisco Gonzalez, Oeste y Norte calle pública: tasada en 900

7.º Otro os Corgos, mensura tres áreas ochenta centiáreas, linda al Este más de Ramon Gomez (a) Rey, Sur de Juan Gonzalez, Oeste de los herederos de Gregorio Gonzalez, y Norte de Francisco Mendez: tasado en 160

8.º Otro llamado do Chinto, mensura seis áreas veinte centiáreas, linda Este camino público, Sur mas de Silvestre Seoane, Oeste de los herederos de Luis Losada, y mas prado de Jose Alvarez: tasada en 400

9.º Prado y labradío llamado das Hortas vellas, mensura cincuenta centiáreas, linda Este corgo de Manuel Gomez, Sur mas de José Alvarez, Oeste más de Francisco Mendez, y Norte con tierra labradío de Manuel Dieguez: tasado en 30

10. Prado llamado de Fornelas, mensura catorce áreas treinta centiáreas, linda Este mas de José Orge, Sur mas de José Alvarez, Oeste rio y Norte camino público: tasado en 260

11. Otro á Corredoira, mensura, sesenta y seis áreas catorce centiáreas, linda Este tapada de Pedro Rodriguez, Sur mas de herederos de Antonio Cuntin, Oeste tapada de estos herederos y Norte monte comun, tasada en 300

12. Otro á Pereira, mensura veinticinco áreas, ocho centiáreas, linda Este calle pública, Sur tapada y barbecho de Pedro Alvarez, Oeste prado de Felipe Alvarez, y Norte tapada

de Juan Gonzalez; tasada en 60

13 Otro prado á Pereira, mensura treinta áreas diez y seis centiáreas, linda Naciente la finca anterior Sur mas de Juan Gonzalez, Oeste barbecho de Felipe Alvarez, y Norte prado de Juan y Manuel Gonzalez: tasado en 300

14. Otro prado á Lama da vila, con parte de poula, mensura veintiocho áreas, treinta centiáreas linda Naciente camino público, Sur sendero de á pié, Oeste tapada de Jose Alvarez, y Norte prado y touza de de Manuel Cortés: tasada en 230

15. Tapada y pasto llamada as Filgueiras, mensura cuarenta áreas veinte centiáreas, linda Este rio de Leboreiro, Sur tapada de Manuel y Juan Gonzalez, Oeste camino público, y Norte tapada de José Alvarez: tasado en 400

16. Tapada y pasto á Corga Grande, mensura noventa áreas cuarenta centiáreas, linda Este de Ramon Parente y otros, Sur tapada de José Gomez. Oeste mas de Felipe Alvarez, y Nor. te rio de Casardansola: tasada en 200

17. Tapada destinada á leñas á do Rey, mensura setenta y nueve áreas, linda Este tapada de pasto de Domingo Presas, Oeste carretera nacional, Sur tapada de Martin Vilar ,y Norte la finca del número anterior; tasada en 180

18. Tapada destinada á monte llamada da Rañestra, linda Este monte comun, Sur tapada de Domingo Rodriguez, Oeste de Manuel Martinez, y Norte monte comun: tasada en 150

19. Otro llamado á Chaparina, destinado á monte: mensura noventa y seis áreas: linda Este camino pùblico, Sur tapada de José Alvarez, Oeste del mismo y Norte barbecho de Benito Fernandez; tasado en 150

21. Otra tapada á Queimada; su mensura cincuenta áreas veinticuatro centiáreas destinada á monte y leñas; linda Este calle pública, Sur mas de Felipe Alvarez, Oeste herederos de Clemente Ferreiro y Norte de Antonio Cuntin: tasada en 150

22. Otra tapada llamada do Maizoso, destinada á monte: mensura setenta áreas diez centiárias; linda Este monte comun, Sur tapada de Juan Gonzalez, Norte otra de José Pumar y Oeste rio: tasada en 100

23. Otra tapada llamada do Rey, destinada á monte, leña, pasto y centeno sembrado, mensura setenta y nueve áreas cuarenta centiáreas; linda Este y Sur corga de Sebastian Vilar, Oeste camino público y Norte rio y corga de Manuel Alvarez: tasada en 140

24. Cortiña llamada á Villarinopequeño, su mensura ocho áreas cuarenta centiáreas; linda Este mas de Antonio Cuntin, Sur y Oeste huerto de los herederos de Clemente Ferreiro y Norte cortiña de José Pumar: tasada en 140

25. Cortiña llamada á da Pena: su mensura veintituna áreas sesenta centiáreas; linda toda por el Este con calle pública, Sur cortiña de Manuel Alvarez; Oeste camino público y Norte cortiña de Domingo Mojon: tasada en 170

26. Otra llamada á Fontela: mensura cuatro áreas ocho centiáreas; linda Este mas de Pedro Alvarez, Sur huerta de Juan Gonzalez y otra, Oeste de Domingo Rodriguez y Norte calle pública: tasada en 120

27. Otra á Corga: mensura quince áreas setenta centiáreas; linda Este camino público, Sur cortiña de José Gomez, Oeste prado de José Pumar y Norte cortiña de Domingo Rodriguez: tasada en 160

28. Otra ó Barroal: mensura trece áreas sesenta centiáreas; linda Este mas de Antonio Rodriguez, Sur prado de Manuel Alvarez, Oeste cortiña del mismo Manuel Alvarez y Norte calle pública: tasada en 120

29. Barbecho ó Oural: mensura diecisiete áreas ochenta centiáreas; linda Este calle públtca, Sur mas de Juan Gonzalez y Manuel Alvarez, Oeste de Ignacio Alvarez y Norte de Manuel Prieto: tasado en 56

30. Barbecho llamado Ladeira: mensura diez áreas diez centiáreas: linda Este de José Gomez, Sur de herederos de Basilio Pumar, Oeste de Juan Alvarez y Norte de los herederos de Luis Losada: tasado en 40

31. Otro barbecho llamado do Abade: mensura veintidos áreas doce centiáreas; linda Este mas de José Alvarez, Sur de Manuel Dieguez, Oeste de herederos de Agustin Cortés y Norte de Manuel Alvarez: tasado en 120

32. Barbecho á Carballosa: mensura veinticinco áreas catorce centiáreas; linda Este de herederos de Mariana Pumar, Sur de Manuel Dieguez, Oeste de Manuel Alvarez y Norte de herederos de Agustin Cortés tasado en 100

33. Otro á Touza: mensura dieciseis áreas cuarenta centiáreas; linda Este de Felipe Prieto, Sur calle pública y Oeste de Manuel Gonzalez y Norte de José Pumar: tasado en. 50

34. Otro llamado de Guia: mensura quince áreas noventa centiáreas; linda Este de Santiago Perez, Sur de Manuel Dieguez, Oeste barbecho de Manuel Alvarez y Norte de Benito Cortés; tasado en 60

35. Otro á da Tega ó Espiñeiro; mensura diez áreas y cuatro centiáreas: linda Este mas de Benito Fernandez, Sur de herederos de Santiago Perez, Oeste de Manuel Alvarez y Norte de José Gonzalez: tasado en 40

36. Barbecho llamado do Carabel: mensura catorce áreas noventa centiáreas; linda Este de herederos de Vitorio Ferreiro, Sur de herederos de Mariana Pumar, Oeste y Norte de los mismos: tasado en 50

37. Otro llamado do Xastre: mensura catorce áreas noventa y dos centiáreas; linda Este camino público, Sur de Juan Gonzalez y Pascual Vilar y Oeste y Norte barbecho de Juan Parente: tasado en 40

38. Otro llamado da Tapada de Arriba: mensura veinte áreas sesenta centiáreas, linda Este camino público, Sur de Benito Fernandez, Oeste y Norte de Julian Villar ó Vilar: tasado en 56

39. Otro á Pereira: mensura dieciocho áreas ochenta centiáreas; linda Este prado de Felipe Alvarez, Sur barbecho de Manuel Alvarez, Oeste y norte de Julian Villar: tasado en 60

40. Otro ó da Ferraría: mensura cincuenta y cuatro áreas noventa centiáreas; linda Este de Manuel Prieto, Sur camino público, Oeste de herederos de Santiago Perez y Norte de Pedro Alvarez: tasado en 180

41. Otro ó da Ferraría: mensura setenta y una áreas setenta centiáreas; linda Este mas de Pedro Alvarez, Sur mas del mismo y Norte de Miguel Justo: tasado en 70

42 Otro llamado do Porteleiro: mensura once áreas diez centiáreas; linda Este campo do Porteleiro, Sur de Pedro Alvarez y otro, Oeste y Norte de Mariana Pumar: tasado en 30

43. Otro ó Corgo Redondo: mensura dieciocho áreas ochenta y cuatro centiáreas; linda Este de Angel Alvarez, Sur de Manuel Gomez, Oeste calle pública y Norte de D: Francisco Gacio: tasado en 50

44. Barbecho llamado as Canellas, dieciocho áreas noventa y seis centiareas; linda Este de herederos de José (a) Julian, Sur de José Orge; Oeste de José Ferreiro y Norte de José Orge: tasado en 70

45. Huerta denominada de Villarino Pequeño: mensura veinte centiáreas; linda Este de José Ferreiro, Sur de Pedro Alvarez, Oeste y Norte camino público, tasado en 50

46. Otro do Liñas, mensura cuatro áreas sesenta centiáreas; linda Este cortiña de Felipe Alvarez, Sur huerta de Pedro Alvarez, Oeste y Norte de Domingo Rodriguez, tasado en 150

47. Otro llamado do Pozo, mensura una área; linda Este cortiña de Miguel Justo, Sur de Domingo Rodriguez, Oeste mas del mismo y Norte de Pascual Vilar: tasado en 50

48. Cortiña llamada do Pozo mensura diecinueve áreas, veinte centiáreas, linda Este cortiña y huerta de Miguel Justo, Sur prado de Manuel y Pedro Alvarez, Oeste tierra de Pedro Alvarez, y Norte mas de Miguel Justo: tasada en 200

Bienes sitos en el Ayuntamiento de Parada del Sil

49. Casa bodega, de alto y bajo de una habitacion alta y otra baja, que contiene una cameira para secar castañas, cubierta de teja sin número, con patio á su frontis, extension superficial ciento veinticinco metros cuadrados, sita en el pueblo de San Martin de Sacardebois, linda Este mas casa de Manuel Alvarez, Sur era del mismo, Oeste casa de Frutos de Novoa, y Norte calle pública, tasada en 400

50. Una viña llamada de Pombar, mensura doce áreas sesenta centiáreas, linda Este mas de un tal Jose (a) Ristau, Sur y Oeste de Manuel Alvarez, y Norte camino público: tasada en 150

51. Otra ó Gancheiral, y Galleirada, mensura cuatro áreas ochenta centiáreas, linda Este de Hilario Alvarez, Sur del mismo, Oeste huerto de Manuel Alvarez, y Norte de los herederos de Juan Ruan: tasada en 120

52. Otra llamada Carreira vella, mensura ocho áreas veinte centiáreas, linda Este de don Atanasio Valdés, Sur camino público, Oeste viña de don Manuel Ruan, y Norte de Manuel de la Espartida: tasada en 140

53. Otra á Perusa do Cuco y por otro nombre do Lagar, mensura cuatro áreas, cinco crntiáreas, linda Este camino público, Sur viña de Benito Penelas, Oeste y Norte viña de herederos de don Juan Ruan: tasada en 80

54. Otra á Pereira, mensura seis áreas, cincuenta centiáreas, linda Este de Narciso Prieto, Sur de Pedro Alvarez, Oeste de Camilo da Carreira, y Norte lo mismo: tasada en 100

55. Otra as Alveanas, mensura diez áreas, treinta centiáreas, linda Este de Domingo Rodicio, Sur de Manuel Alvarez, Oeste camino público y Norte de Jose Alvarez: tasada en 240

56 Parral á Cruz da Granxa, mensura tres áreas noventa centiáreas, linda Este de José Alvarez, Sur de Juan Prieto, Oeste y Norte camino público: tasada en 100

57. Soto llamado de Bouzas, con doce pies de castaños su mensura diez áreas treinta centiáreas, linda Este mas de Jose (a) Fraderin, Sur soto de Francisca Losada, Oeste y Norte de Isidro Prieto: tasado en 500

58 Otro llamado da Costrela, con siete pies de castaños, mensura nueve áreas, linda al Este mas de José (a) Zapateiro, Sur mas de Francisca Losada, Oeste mas de esta misma y Norte soto de don Juan Iglesias: tasada en 160

59. Otro llamado do Marolo, con seis pies de castaños, mensura tres áreas doce centiáreas linda Este soto de José Prieto, Sur otro de heredero de Juan Prieto, Oeste mas de Domingo Zapateiro y Norte de herederos de Nicolás Bertolez, tasado en 100

60 Otro llamado da Fonte, con siete pies de castaños mensura dos áreas cuarenta centiáreas, linda Este camino público, Sur soto de Manuel Gonzalez, Oeste mas del mismo y Norte de Domingo Zapateiro: tasado en 140

61. Otro llamado de Allarigo, con cinco pies de castaños mensura dos áreas, diez centiáreas, linda Este de Manuel Alvarez, Sur mas del mismo, Oeste camino público y Norte mas de Pedro Alvarez, tasado en 140

Las rentas forales que afectan á los terrenos descritos queda deducido en el total de venta.

Semovientes y muebles

Cuarenta cestos que contienen ochenta ferrados de patatas á cincuenta céntimos ferrado 40

Cinco ferrados de castañas secas, á dos pesetas ferrado 10

Cuarenta id de centeno á una peseta veinticinco céntimos uno 50

Un almar de paja centena 30

Otro almar de paja 5

Un carro de yerba cuarenta arrobas 10

Seis tocinos con tres jamo-

nes su peso de todo ciento sesenta libras á peseta libra	160
Tres cabezas de cerdo á peseta una	3
Trece untos su peso veintiocho libras á peseta libra	28
Una novilla de cria, color negro	80
Otra idem color castaño	60
Una vaca llamada Castaña	160
Otra id llamada Gadaña	170
Otra id. llamada Novela	200
Otra id. llamada Cereixa	200
Seis cabezas de ganado lanar á dos pesetas una	12
Una cerda con pintas negras con tres cerdos de cria	50
Otro cerdo color negro	30
Una tina para cocer uvas su cabida siete cargas de vino en buen estado, madera de castaño	20
Un pilo de id. para cocer uvas su cabida tres cargas	8
Una cuba en buen uso arcos de madera que hace veintisiete cántaras de vino llena de este líquido	80
Otra id. id. que hace nueve ollas y contiene siete cántaras de este líquido	30
Otra id. de ocho cántaras tambien llena de vino aunque mas malo que el anterior	15
Otra id. de siete id.	12
Otra id de cinco cántaras tambien llena de vino	10
Otra id vacía de llevar tres ollas con dos arcos de hierro	6
Una pipa su cabida dos cántaras de vino	3
Aperos de labranza.	
Tres yunturas de unir ganado	15
Cuatro azadas galladas	4
Dos cadenas de tenoncillas de bastante uso	3
Dos carros herrados de llanta	60
Un carro viejo	20
Cinco cuerdas de cerda para carro	50
Dos azadas de senara	4
Tres idem de los prados	6
Cuatro id abustas	5
Un peton en	2
Dos ungazos de hierro en	4
Una arca de llevar diez ferrados de centeno con cerradura y llave	10
Otra de cuatro id. id.	5
Otra de cabida cinco fanegas, en	8
Otra de diez y seis id., en	15
Otra idem de tres fanegas en	4
Un baul pequeño, en	1
Un caldero de cobre de llevar seis ollas de aguas, en	10
Otro idem de metal de hierro, en	2
Cinco potes de diferentes tamaños, en	10
Un murillo de hierro, en	4
Total. . . .	14178

Cualquiera persona que quiera hacer postura á todo lo que queda descrito, concurrirá ante la sala de Audiencia de este Juzgado el dia treinta y uno del mes corriente y hora de once á doce de su mañana que se rematarán al mas ventajoso licitador que haga previamente consignacion del importe del diez por cien de la tasacion; haciéndose constar que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad y que el precio asignado á los bienes inmuebles se entiende libre de los gravámenes que puedan afectarles.

Puebla de Trives siete de Octubre de mil ochocientos noventa.—Bonifacio Casanova.—De órden de su señoría, Domingo F. Perin.

ANUNCIOS

Imprenta LA POPULAR.